



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Interlocutorio	23 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2020 00052 00
Proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante (s)	MARÍA VICTORIA GIRALDO MESA
Demandados	PIEDAD DE LOS DOLORES GIRALDO ÁLVAREZ
Asunto	ACEPTA JUSTIFICACION CURADORA Y NOMBRA NUEVO CURADOR

En atención a la solicitud presentada por la profesional del derecho Dra. NATALIA CANO DELGADO, a fin de que el despacho acceda a la remoción en el cargo para el que fuera designada en calidad de curadora ad – litem para el presente proceso, para lo cual pone en conocimiento sus actuales condiciones de salud, que en su consideración impiden un adecuado desarrollo de la labor encomendada, allegando en debida forma los soportes que así lo acreditan, dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 48 del Código General del Proceso.

Este despacho considera que le asiste razón a la profesional del derecho en su solicitud, la cual busca garantizar el derecho a la representación judicial técnica e idónea de la demandada, misma que sus condiciones actuales de salud no le permiten materializar; por lo cual, se accede a la remoción en el cargo, y en su lugar se designa como Curador Ad Litem para que continúe representando los intereses de la señora PIEDAD DE LOS DOLORES GIRALDO ÁLVAREZ, al Doctor FELIPE ALONSO CORREA CORREAL, quien se localiza en el número celular 311 301 65 37 y en el correo electrónico pipecorreacor@gmail.com, a quien se le notificará personalmente o a través del correo electrónico precitado, el auto admisorio, así como la demanda y sus anexos, se le correrá traslado por el término de 10 días, para que, si lo considera pertinente, conteste la demanda y represente a la demandada en todo el proceso judicial, de conformidad con el artículo 156 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.07** fijado hoy 25 de ENERO de 2021 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Luz Dany Alvarez'.

La secretaria.-